



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5548

Fecha: 14 de septiembre de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 18.Septiembre.2018.

HORA: 08:30 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Estando convocada Comisión Informativa Permanente General para el día 18 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas, conviene adelantar el inicio de la sesión.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 18 de Septiembre de 2018**, a las **08:30 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 11 de septiembre de 2018.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 27/18-LAC y Licencia de Obra Mayor número 199/17-LOM, para adecuación de local para ejercer la actividad consistente en obrador de helados en Calle La Gaita, esquina Calle Pablo Casals.
 - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 135/18-LOM, para ampliación de vivienda unifamiliar aislada sita en Ctra. de La Barrosa, 191-1.
 - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 138/18-LOM, para vivienda unifamiliar aislada sita en Calle Cuzco, número 1, esquina Calle Guayaquil.
 - 2.4.- Expediente relativo a recurso de reposición contra el PEM de la Licencia de Obra Mayor número 83/18-LOM, para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en calle Gravina, 5.
 - 2.5.- Expediente relativo a la autorización para el ajuste del número de máquinas instaladas y revisión de los precios de los productos de la concesión del uso privativo del dominio público para la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas y productos sólidos, en edificios municipales por Pelican Rouge Coffe Solutions S.A.U.
 - 2.6.- Expediente relativo a la aceptación de uso por parte de este Ayuntamiento de las fincas registrales 1.654 y 27.732 sitas en Las Galindas y el Carrizoso, propiedad de la empresa municipal Chiclana Natural S.A por un nuevo periodo hasta el 31 de diciembre de 2019.

h00671a147100e0d59007e20b1090d25d

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a147100e0d59007e20b1090d25d>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	14/09/2018 13:37:13
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	14/09/2018 13:00:06



Decreto número: 5548

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 14 de septiembre de 2.018

Secretaría General

2.7.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Servicios Sociales.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de justificaciones, así como de liquidaciones practicadas al efecto por la Intervención de Fondos, de subvenciones concedidas por la Junta de Gobierno Local en materia de Igualdad de Género, año 2017.

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2017_Colegios.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2017_Deportistas.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones, con pérdida derecho al cobro, en materia de deporte de la anualidad 2017_Colegios.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Resolución de 3 de septiembre de 2018, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

3.2.- Dación da cuenta de Orden de 5 de septiembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a corporaciones locales, empresas y entidades sin ánimo de lucro en materia de planes de igualdad y actuaciones de conciliación.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Enrique Mengíbar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	14/09/2018 13:37:13
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	14/09/2018 13:00:06



h00671a147100e0d59007e20b1090d25d

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a147100e0d59007e20b1090d25d>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en